

Barranquilla, 24 de Septiembre de 2010.

Señores
COLVISTA
LEASING BANCOLOMBIA
Ciudad.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA "LA CONTRATACIÓN DEL LEASING OPERATIVO (ARRENDAMIENTO PURO) DE UN PARQUE DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y TABLEROS DIGITALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO"

1. COLVISTA

a). *"Con respecto a la Experiencia solicitada por la entidad, respetuosamente solicitamos a la universidad con respeto al numeral **2.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATO SIMILARES** del pliego de condiciones solicitar que el objeto de las certificaciones solicitadas sea de Leasing de equipos tecnológicos y/o la Adquisición de equipos tecnológicos, ya que la finalidad de las maquinas a adquirir realmente es la misma."*

Respuesta de la Universidad: La Universidad del Atlántico, se encuentra interesada en **"la contratación del Leasing Operativo (arrendamiento Puro) de un parque de computadores de escritorio, portátiles y tableros digitales para la Universidad del Atlántico"**, y no en la adquisición de estos equipos mediante terceros, por lo tanto, es improcedente la solicitud.

b.) *"De manera atenta nos permitimos solicitar respetuosamente a la Universidad, aplazar la entrega de la propuesta en por lo menos dos (2) días, teniendo en cuenta todo lo que esta demanda en su elaboración, además del tema de envío desde la ciudad de Bogotá."*

Respuesta de la Universidad: Mediante la Resolución N° 001214, de fecha 28 de julio de 2010, se ordenó la suspensión del proceso de Invitación Pública y ésta se reinició mediante la Resolución N° 001571 de Septiembre 22 de 2010, la cual fue debidamente comunicada a las partes interesadas, por lo cual considera la UNIVERSIDAD, que ha tenido tiempo suficiente para preparar su propuesta.



República

c.) *“Respetados Señores, de manera atenta solicitamos a la entidad informarnos el estado del proceso de la LICITACION PUBLICA N° 019 DE 2010, ya que según el cronograma hasta el día 26 de Julio, la Universidad publicaría las respuestas a las observaciones. De igual forma si existe algún adendo o modificación en el proceso, solicitamos a la Universidad publicar el estado del mismo y aclarar las preguntas formuladas.”*

Respuesta de la Universidad: Como se mencionó anteriormente mediante la Resolución N° 001214, de fecha 28 de julio de 2010, se ordenó la suspensión del proceso de Invitación Pública, lo cual aplazó el término de publicación de respuestas, y ésta se reinició mediante la Resolución N° 001571 de Septiembre 22 de 2010, la cual fue debidamente comunicada a las partes interesadas. Así mismo le informamos que el día 22 de septiembre fue publicado el Adendo Modificatorio N° 1.

d.) *“Adicional publicar la minuta del contrato ya que las compañías aseguradoras lo exigen con el fin de conocer cuáles son las garantías que deben cubrir en caso de ser adjudicado el contrato.”*

Respuesta de la Universidad: Las Garantías y los riesgos que cubrirán las referidas pólizas exigibles al momento del contrato, no son otras diferentes a la estipuladas en el Estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico (Acuerdo N° 006 de 2009), las cuales son similares a las que establece el ordenamiento legal colombiano.

2. LEASING BANCOLOMBIA

a). *“1. Se desea confirmar la suma que garantiza el respaldo financiero del proyecto, ya que en el certificado expedido por la Gobernación de Bolívar se habla de un valor de \$ 3.416.632.047 y en ese mismo documento, se habla que hay disponibilidad presupuestal de \$ 3.606.026.892. Favor confirmar bajo que disponibilidad presupuestal se va a trabajar.”*

Respuesta de la Universidad: Con relación a este punto, le sugerimos consultar el Adendo Modificatorio N° 1 y el soporte se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Actualizado, que fue publicado en nuestra página Web.

b). "2. En los pliegos de la licitación pública se habla de fecha de ejecución del contrato a partir del 12 de agosto de 2010 hasta el 12 de agosto del 2013. La pregunta es si la Universidad desea que la fecha de activación del contrato de Leasing Operativo sea para la fecha de agosto, ya que hay que tener en cuenta los tiempos de entrega de los equipos."

Respuesta de la Universidad: Teniendo en cuenta el cambio del Cronograma de la presente Invitación Pública, se publicará un Adendo que modificará la fecha de ejecución del contrato.

c). "3. Se habla de un plazo de 36 meses con posible prórroga de 24 meses adicionales. En este caso como son las partidas presupuestales? Es decir, hay partidas presupuestales pactadas para los 3 años, que suman los \$ 3.416.632.047, para los 24 meses adicionales no hay partidas asignadas y en estos 24 meses el cliente incurre en pago de cánones que darían mayor valor de lo presupuestado. Han validado esta información???? Al verlo de esta manera no existirían recursos asignados de la Gobernación del Atlántico para la Universidad en estos 2 años adicionales y para presentar propuesta nos basamos en información solo de pago de canones con un presupuesto asignado a 3 años."

Respuesta de la Universidad: Con relación a este punto, le sugerimos consultar el Adendo Modificatorio N° 1 y el soporte financiero solicitado por ustedes se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Actualizado, que fue publicado en nuestra pagina Web.

d). "4. Con base al punto 3 el presupuesto de gastos de inversiones del Departamento del atlántico para la vigencia fiscal 2010 tiene una disponibilidad de \$ 1.702.000.000 o \$ 1.701.814.360 (favor confirmar valor), para el 2011 \$ 1.083.042.750 y para el 2012 \$ 631.774.937. En este caso como aplica el plazo del leasing operativo ya que si hablamos de un plazo de 3 años estaríamos hablando hasta el año 2013, en este ultimo año cual sería la disponibilidad de los gastos de inversiones????"

Respuesta de la Universidad: Con relación a este punto, le sugerimos consultar el Adendo Modificatorio N° 1 y el soporte financiero solicitado también en este punto, se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Actualizado, que fue publicado en nuestra pagina Web.

e). "5. Con base en el punto 4 de ser utilizado ese presupuesto del año 2010 con vigencia a diciembre del 2010 estaríamos hablando de cobrar alrededor de \$1.700 millones en lo que resta del año?????????"

Respuesta de la Universidad: Con relación a este punto, le sugerimos consultar el Adendo Modificatorio N° 1, el cual absuelve completamente su observación.

f). 6. Los documentos solicitados pueden ser copias o se pueden solo los originales.

Respuesta de la Universidad: En la propuesta original deben venir los documentos originales y en las copias, se deberá adjuntar copias simples del original aportado.

g). "El tema de la mesa de ayuda debe estar por aparte a la operación es decir no lo podemos ingresar en una operación de arrendamiento, y que financiamos activos ms no soporte de servicios, para este caso presentaríamos propuesta solo para los equipos. Hay algún inconveniente con esto????? La mesa de ayuda debe ser contratada directamente con el proveedor."

Respuesta de la Universidad: La Universidad requiere contratar no solo el arrendamiento de los equipos, sino además el soporte técnico, es decir que el oferente deberá incluir en su propuesta los costos de contratación directamente con el proveedor. Las propuestas en que el oferente no incluya la Mesa de Ayuda no serán consideradas.

h). "Al realizar una operación de Arrendamiento operativo el prepago a capital no existe en esta figura, es como si estuviéramos hablando de una figura de financiero, por lo tanto el abono extraordinario como se le llama en arrendamiento operativo no existe, este valor puede ser usado para cancelar directamente al proveedor la mesa de ayuda."

Respuesta de la Universidad: La Universidad ha considerado el pago anticipado como una alternativa para reducir costos en los cánones mensuales, con la finalidad de mejorar el flujo de caja y se reitera que el oferente deberá incluir en su propuesta los costos de contratación directamente con el proveedor. Se reitera también que las propuestas en que el oferente no incluya la Mesa de Ayuda no serán consideradas.

g). "Este abono en el periodo cero (0), debería ser consignado en la fiducia que ustedes manejan, control a través de fuente de pago."

Respuesta de la Universidad: Los dineros correspondientes al prepago en el periodo cero (0), procedentes de la Estampilla "Pro-ciudadela Universitaria" los cuales vale la pena recordar son de destinación específica, serán depositados en el encargo Fiduciario que la Universidad del Atlántico designe en su momento.

Cordialmente,



FREDDY DIAZ MENDOZA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró y Proyectó: *Maryorie Mantilla De Castro*

Alberto José Peña Pérez

Reynaldo Torres Tello

